



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

ESTADOS FINANCIEROS

A 31 de Diciembre de 2019

Edificio World Business Port
Carrera 69 # 25 B - 44 Pisos 3, 4 y 7

Teléfonos: 3487777 - PBX: 3487800
www.ssf.gov.co - e-mail: ssf@ssf.gov.co
Bogotá D.C, Colombia



La suscrita, Superintendente Doctora **PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA** y la Contadora Pública de la Superintendencia del Subsidio Familiar **INDIRA YUSSELFÍ ARIAS GARCÍA**, en ejercicio de las facultades legales que les confieren la Ley 25 de 1981, Ley 43 de 1990, Decreto 2595 de 2012 y en cumplimiento a lo estipulado en las Resoluciones N° 706 de 2016 y N° 182 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación.


CERTIFICAN

Que los saldos reflejados en los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar a 31 de diciembre de 2019, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados del sistema oficial de registro SIIF Nación II y éstos fueron elaborados conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y todos los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Que en los Estados Financieros de la Superintendencia del Subsidio Familiar revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor generado del SIIF Nación II. Por tal motivo, la Información revelada refleja fidedignamente la situación financiera, económica, social y ambiental de la Superintendencia del Subsidio Familiar, la cual cumple con la aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de febrero de 2020.


PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca


INDIRA YUSSELFÍ ARIAS GARCIA
Contadora Pública TP No 164104-T
C.C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



El empleo es de todos

Mintrabajo

FO- PIN- CODO- 03 Versión 1

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 de DICIEMBRE de 2019

(Cifras en pesos)

Cód.	ACTIVO	2019 DICIEMBRE	Par. %	2018 DICIEMBRE	Par. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
5							
	ACTIVO CORRIENTE	56.712.012,24	0,40%	21.937.147,55	0,16%	34.774.864,69	158,52%
1311	CUENTAS POR COBRAR	56.712.012,24	0,40%	21.937.147,55	0,16%	34.774.864,69	158,52%
1384	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.978.830,00 51.733.182,24	0,04% 0,37%	844.967,00 21.092.180,55	0,01% 0,16%	4.133.863,00 30.641.001,69	489,23% 145,27%
	ACTIVO NO CORRIENTE	14.095.019.514,28	99,60%	13.499.683.405,31	99,84%	595.336.108,97	4,44%
13	CUENTAS POR COBRAR	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	25.072.397,63	0,18%	18.970.058,00	0,14%	6.102.339,63	32,17%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-25.072.397,63	-0,18%	-18.970.058,00	-0,14%	-6.102.339,63	32,17%
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	0,00	0,00%	145.114.519,40	1,07%	-145.114.519,40	-100,00%
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00	0,00%	145.114.519,40	1,07%	-145.114.519,40	-100,00%
6							
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.649.242.667,00	46,98%	6.125.502.582,00	45,30%	523.740.085,00	8,55%
1605	TERRENOS	3.602.536.244,80	25,46%	3.602.536.244,80	26,64%	0,00	0,00%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	337.071.102,00	2,38%	285.692.954,00	2,11%	51.378.148,00	17,98%
1640	EDIFICACIONES	1.705.463.755,20	12,05%	1.705.463.755,20	12,61%	0,00	0,00%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.802.000,00	0,03%	4.802.000,00	0,04%	0,00	0,00%
1655	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	22.330.000,00	0,16%	22.330.000,00	0,17%	0,00	0,00%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	3.935.000,00	0,03%	0,00	0,00%	3.935.000,00	100,00%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	1.252.251.762,00	8,85%	527.062.998,00	3,90%	725.188.764,00	137,59%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.350.000,00	1,25%	176.350.000,00	1,30%	0,00	0,00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-455.497.197,00	-3,22%	-198.735.370,00	-1,47%	-256.761.827,00	129,20%
7							
19	OTROS ACTIVOS	7.445.776.847,28	52,61%	7.229.066.303,91	53,46%	216.710.543,37	3,00%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	204.368.150,70	1,44%	31.314.949,00	0,23%	173.053.201,70	552,62%
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	769.924.343,95	5,44%	598.471.857,44	4,43%	171.452.486,51	28,65%
1926	DERECHOS EN FIDELCOMISO	6.087.796.952,63	43,02%	6.215.582.097,47	45,97%	-127.795.144,84	-2,06%
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	353.687.400,00	2,71%	383.687.400,00	2,84%	0,00	0,00%
	TOTAL ACTIVO	14.151.731.526,52	100,00%	13.521.620.552,86	100,00%	630.110.973,66	4,66%
8							
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	100,00%
81	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	0,00%	817.963.366,42	5,93%	-817.963.366,42	-100,00%
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0,00	0,00%	817.963.366,42	5,93%	-817.963.366,42	-100,00%
16							
83	DEUDORAS DE CONTROL	141.067.511,00	1,00%	81.890.565,00	0,60%	59.176.946,00	72,26%
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	141.067.511,00	1,00%	81.890.565,00	0,60%	59.176.946,00	72,26%
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-141.067.511,00	-1,00%	-899.853.931,42	-6,65%	758.786.420,42	-84,32%
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0,00	0,00%	-817.963.366,42	-5,93%	817.963.366,42	-100,00%
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-141.067.511,00	-1,00%	-81.890.565,00	-0,60%	-59.176.946,00	72,26%

✍



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



El empleo es de todos

Mintrabajo

FO- PIN- CODO- 03 Versión 1

Cód.	PASIVO & PATRIMONIO	2019 DICIEMBRE	Par. %	2018 DICIEMBRE	Par. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
	PASIVO CORRIENTE	7.890.286.028,84	75,91%	27.828.934.215,83	91,84%	-19.938.648.186,99	-71,65%
24	CUENTAS POR PAGAR	6.144.483.352,35	69,12%	26.309.746.749,30	86,82%	-20.165.262.396,95	-76,65%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	110.132.313,27	1,06%	951.806.980,18	3,14%	-841.674.666,91	-88,43%
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	0,00%	20.056.400,00	0,07%	-20.056.400,00	-100,00%
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	16.876.201,20	0,16%	21.124.856,84	0,07%	-4.248.655,64	-20,11%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	271.111.084,00	2,61%	136.333.648,00	0,45%	135.377.446,00	99,30%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	5.745.763.743,88	55,28%	25.180.423.862,28	83,10%	-19.434.660.118,40	-77,18%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.745.801.676,49	16,80%	1.519.188.466,53	5,01%	226.613.209,96	14,92%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.745.801.676,49	16,80%	1.519.188.466,53	5,01%	226.613.209,96	14,92%
	PASIVO NO CORRIENTE	2.503.468.606,40	24,09%	2.473.202.931,49	8,16%	30.255.674,91	1,22%
27	PROVISIONES	2.503.468.606,40	24,09%	2.473.202.931,49	8,16%	30.255.674,91	1,22%
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.503.468.606,40	24,09%	2.473.202.931,49	8,16%	30.255.674,91	1,22%
	TOTAL PASIVO	10.393.743.635,24	100,00%	30.302.137.147,32	100,00%	-19.908.393.512,08	-65,70%
	PATRIMONIO	3.767.987.891,28	26,55%	-16.780.516.594,46	#####	20.538.504.485,74	-122,39%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.767.987.891,28	26,55%	-16.780.516.594,46	-124,10%	20.538.504.485,74	-122,39%
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	32,38%	4.582.017.446,09	33,89%	0,00	0,00%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-174.643.715,07	-1,23%	-21.188.408.603,32	-156,77%	21.023.764.888,25	-99,18%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-649.385.839,74	-4,59%	-4.594.285.934,90	-33,98%	3.944.900.095,16	-85,87%
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0,00	0,00%	4.430.160.497,67	32,76%	-4.430.160.497,67	-100,00%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.151.731.526,52	100,00%	13.521.620.552,86	100,00%	630.110.973,66	4,66%
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00		0,00		0,00	100,00%
91	PASIVOS CONTINGENTES	629.687.796,55		604.823.939,75		24.863.856,80	4,11%
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	629.687.796,55		604.823.939,75		24.863.856,80	4,11%
93	ACREEDORAS DE CONTROL	522.164.303,00		631.766.945,00		-9.602.642,00	-1,81%
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	522.164.303,00		631.766.945,00		-9.602.642,00	-1,81%
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.151.822.099,55		-1.136.690.864,75		-15.261.214,80	1,34%
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-829.687.796,55		-804.823.939,75		-24.863.856,80	4,11%
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-522.164.303,00		-531.766.945,00		9.602.642,00	-1,81%

Paola Andrea Menezes Mosquera
PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca

Indira Yusselfi Arias Garcia
INDIRA YUSSELI ARIAS GARCIA
Contadora Pública TP No 164104-T
C.C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima

(Handwritten mark)



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación



El empleo es de todos

Mintrabajo

FO- PIN- CODO- 03 Versión 1

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1 al 31 de DICIEMBRE de 2019
(Cifras en pesos)

Cód.	CUENTAS	2019 DICIEMBRE	Par. %	2018 DICIEMBRE	Par. %	VARIACIÓN RELATIVA	Var. %
	INGRESOS OPERACIONALES	71.832.385.634,48	100,00%	67.785.557.544,54	100,00%	4.045.828.089,94	5,97%
41	INGRESOS FISCALES	14.949.669.170,40	20,81%	30.192.866.701,88	44,54%	-15.243.219.531,48	-60,49%
4110	NO TRIBUTARIOS	36.214.164.556,00	50,41%	33.971.316.937,00	50,12%	2.242.847.619,00	6,60%
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-21.264.495.385,60	-29,60%	-3.778.428.235,12	-5,57%	-17.486.067.150,48	462,79%
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	56.882.716.464,08	79,19%	37.593.666.842,66	55,46%	19.289.047.621,42	61,31%
4705	FONDOS RECIBIDOS	30.814.036.043,36	42,90%	29.325.301.000,13	43,26%	1.488.735.043,23	5,08%
4720	OPERACIONES DE ENLACE	26.042.923.620,72	34,86%	7.931.939.397,53	11,70%	17.110.984.223,19	215,72%
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.025.756.800,00	1,43%	336.428.445,00	0,50%	689.328.355,00	204,90%
	GASTOS OPERACIONALES	72.497.661.110,91	100,00%	64.874.652.084,50	100,00%	7.623.009.326,41	11,75%
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	30.203.154.171,51	41,65%	29.468.225.419,64	46,45%	714.928.752,87	2,42%
5101	SUELDOS Y SALARIOS	9.377.876,00	11,63%	7.095.163,00	11,06%	1.281.095.274,43	18,05%
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	37.829.725,00	47,05%	35.803.893,00	53,68%	2.025.832,00	46,63%
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.309.609.254,81	3,21%	2.266.342.405,84	3,40%	42.266.848,97	1,86%
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	509.509.500,00	0,70%	497.502.800,00	0,77%	12.006.700,00	2,41%
5107	PRESTACIONES SOCIALES	3.505.182.295,86	4,83%	3.565.197.143,49	5,50%	-60.004.847,63	-1,68%
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	635.604.519,00	0,88%	6.068.581.435,36	9,35%	-5.432.986.916,36	-89,53%
5111	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	14.147.855.708,79	19,51%	9.361.250.343,33	14,43%	4.786.605.365,46	51,13%
5120		62.678.800,00	0,09%	70.758.314,00	0,11%	-8.079.514,00	-11,42%
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	472.320.903,41	0,66%	1.237.162.061,85	1,91%	-764.841.168,44	-61,82%
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	13.612.223,63	0,02%	18.970.058,00	0,03%	-5.357.834,37	-28,24%
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	328.358.927,00	0,45%	227.142.103,00	0,35%	101.216.724,00	44,56%
5368	PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	130.349.852,78	0,18%	990.939.815,85	1,53%	-860.589.963,07	-86,85%
5373	PROVISIONES DIVERSAS	0,00	0,00%	110.085,00	0,00%	-110.085,00	-100,00%
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.646.068.117,54	7,66%	0,00	0,00%	5.646.068.117,54	100,00%
542410	SUBVENCIÓN POR PROGRAMAS CON ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO QUE SIRVEN A LOS HOGARES	5.546.068.117,54	7,65%	0,00	0,00%	5.546.068.117,54	100,00%
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	36.276.118.218,45	50,04%	34.149.264.604,01	52,64%	2.126.853.614,44	6,23%
5720	OPERACIONES DE ENLACE	36.276.118.218,45	50,04%	34.149.264.604,01	52,64%	2.126.853.614,44	6,23%
	DÉFICIT (EXCEDENTE) OPERACIONAL	-665.275.776,43	-0,93%	2.911.905.460,04	4,30%	-3.577.181.236,47	-122,86%
48	OTROS INGRESOS	428.749.735,46	0,60%	800.658.543,90	1,18%	-371.908.808,44	-46,45%
4802	FINANCIEROS	43.074.916,68	0,06%	40.465.311,00	0,06%	2.609.605,68	6,44%
4808	INGRESOS DIVERSOS	378.688.544,78	0,53%	760.193.166,89	1,12%	-381.504.622,11	-60,19%
4830	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	6.988.274,00	0,01%	0,00	0,00%	6.988.274,00	100,00%
58	OTROS GASTOS	412.859.796,77	0,67%	8.306.849.938,64	12,80%	-7.893.990.140,07	-85,03%
5802	COMISIONES	17.983.209,60	0,02%	11.011.727,60	0,02%	6.971.482,00	60,59%
5804	FINANCIEROS	0,00	0,00%	721.574,59	0,00%	-721.574,59	0,00%
5808	GASTOS DIVERSOS	395.176.589,17	0,55%	317.429.244,90	0,49%	77.747.344,27	24,49%
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	0,00	0,00%	7.977.687.391,75	12,36%	-7.977.687.391,75	-100,00%
	DÉFICIT (EXCEDENTE) DEL EJERCICIO	-649.385.939,74		-4.594.285.934,90		3.944.900.095,16	-85,67%

Paola Andrea Menezes Mosquera
PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca

Andrara Y. Arias Cayula
ANDRARA YUSSELI ARIAS GARCIA
Contadora Pública TP No 164104-T
C.C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima



SuperSubsidio
vigilamos tu caja de compensación



El empleo
es de todos

Mintrabajo

FO- PIN- CODO- 03 Versión 1

SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 de DICIEMBRE de 2019

(Cifras en pesos)

Saldo Inicial Patrimonio a 31 de diciembre de 2018 -16.780.516.594,46

Variaciones Patrimoniales durante el año 2019 20.538.504.485,74

Saldos del Patrimonio a 31 diciembre de 2019 3.757.987.891,28

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

Código	INCREMENTOS	SALDO A 31 DICIEMBRE 2018	SALDO A 31 DICIEMBRE 2019	VARIACIÓN
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACION	4.430.160.497,67	0,00	4.430.160.497,67
3109	DISMINUCIONES	-25.792.694.538,22	-824.029.554,81	-24.968.664.983,41
3110	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-21.198.408.603,32	-174.643.715,07	-21.023.764.888,25
	RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT VIGENCIA 2019)	-4.594.285.934,90	-649.385.839,74	-3.944.900.095,16
3105	PARTIDAS SIN VARIACIÓN	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00

Paola Andrea Meneses Mosquera
PAOLA ANDREA MENESES MOSQUERA
Superintendente del Subsidio Familiar
C.C. 52.414.899 de Bogotá -Cundinamarca

Indira Yuseffi Arias Garcia
INDIRA YUSELFI ARIAS GARCIA
Contadora Pública TP No 164104-T
C.C. 1.110.479.380 de Ibagué - Tolima

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1 Identificación y funciones	4
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	5
1.3 Base normativa y periodo cubierto.....	7
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	7
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	8
2.1. Bases de medición	8
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	9
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	9
NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR	21
NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	23
NOTA 7. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	24
NOTA 8. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	26
NOTA 9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	27
NOTA 10. LITIGIOS Y DEMANDAS	28
NOTA 11. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	28
NOTA 12. INGRESOS FISCALES	29
NOTA 13. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES (Ingresos).....	30
NOTA 14. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.....	31
NOTA 15. OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES (Gastos).....	31
NOTA 16. DEUDORAS Y ACREEDORAS DE CONTROL	32



SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Superintendencia del Subsidio Familiar fue creada mediante la Ley 25 de 1981 como organismo adscrito al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, hoy Ministerio del Trabajo, con el objeto de ejercer inspección, vigilancia y control a las cajas de compensación familiar, las demás entidades recaudadoras del subsidio familiar y las entidades que constituyan o administren una o varias entidades de las sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.

Pertenece al sector central del orden nacional, y fue reestructurada mediante Decreto 2595 de 2012.

Las funciones de la Superintendencia están enmarcadas en el Decreto 2150 de 1992, el artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 2595 de 2012; entre otras las siguientes:

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar; las demás entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar, en cuanto al cumplimiento de este servicio y las entidades que constituyan o administren una o varias de las entidades sometidas a su vigilancia, siempre que comprometan fondos del subsidio familiar.
- Reconocer, suspender o cancelar la personería jurídica de las entidades sometidas a su vigilancia.
- Velar por el cumplimiento de las normas y principios relacionados con la eficiencia, eficacia y solidaridad y el control de gestión de las Cajas de Compensación Familiar o las entidades que estas constituyan, administren o participen, como asociadas o accionistas, con relación a la prestación de los servicios sociales a su cargo.

La Superintendencia del Subsidio Familiar está a cargo del Superintendente, servidor público de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, quien ejercerá la dirección con la inmediata colaboración de sus delegadas, así: para Estudios Especiales y Evaluación de Proyectos, para la Gestión y para la Responsabilidad Administrativa y Medidas Especiales. Mediante Decreto 2130 del 15 de noviembre de 2018 expedido por la Presidencia de la República, se nombra a la doctora Paola Andrea Meneses Mosquera como directora de la Superintendencia del Subsidio Familiar quien toma posesión del cargo bajo el acta 179 del 22 de noviembre de 2018.

JP

La sede principal y única de la Superintendencia del Subsidio Familiar queda ubicada en la Carrera 69 No. 25B – 44 en los pisos 3, 4 y 7 del Edificio World Business Port en la ciudad de Bogotá – Colombia, en donde desarrolla sus actividades.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Aplicación del marco conceptual:

La Contaduría General de la Nación, en adelante la CGN, como estrategia de modernización de la regulación contable pública expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Para ello decidió efectuar una adopción por adaptación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para las entidades de gobierno, con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad, fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

De igual manera, la CGN expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo. En este orden, y atendiendo las disposiciones del ente rector, la Superintendencia del Subsidio Familiar incorporó en el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados financieros, la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública según Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, para saldos iniciales, cierres contables mensuales y Estados Financieros de cierre de vigencia.

Así mismo, se han venido aplicando las respectivas Resoluciones, Circulares Externas, Instructivos y Conceptos que incorporan modificaciones a algunos de los componentes del Régimen de Contabilidad Pública bajo la aplicación del nuevo Marco Normativo. Así como, lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para lo cual la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda para las entidades en línea. Por lo anterior, para el cierre de la vigencia 2019 se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

Los asientos realizados por comprobante contable manual en el aplicativo SIIF Nación se registran conforme a la normal ejecución del cierre mensual, y de acuerdo con las fechas límite para efectuar registros en el macro proceso contable de SIIF Nación (según comunicado de la CGN con fecha del 15 de marzo de 2019). Adicionalmente se tuvo en cuenta el instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 para el cierre y apertura de la vigencia 2019-2020 expedido por la CGN.

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se tomaron como referencia los siguientes documentos expedidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, aprobado el 14 de diciembre de 2017 bajo la Resolución 0926 de



2017, por recomendación realizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en cesión del 30 de noviembre de 2017.

- Políticas de Operación- Sistema Integrado de Gestión- SIG: en el que se define el manejo que debe dar la entidad a la información, para que fluya de otras dependencias hacia el Grupo de Gestión financiera - Área Contable y los soportes e información que deben allegar los responsables.

Para la presentación de la información financiera y contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar en el SIIF Nación II, se cuenta con la PCI (Posición del Catálogo Institucional) 36-01-07 MINISTERIO DEL TRABAJO - SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.

Dentro del plan de contingencia de la entidad para transmisión de información contable en caso de fallas en el SIIF Nación II, el Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar realiza mensualmente un backup (copia de seguridad de respaldo) de la información generada por contabilidad, incluyendo los libros contables generados de SIIF Nación como el Libro Mayor y el Libro Diario, los cuales cumplen con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación y son fuente de información para el reporte el Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP.

Los sistemas de información que dan soporte y sirven como apoyo al macro proceso contable del SIIF – NACION de la Superintendencia del Subsidio Familiar, son los siguientes:

- Administración de bienes. Para el manejo y control de los bienes de la Entidad, de los inventarios e intangibles, la Superintendencia utiliza como sistema complementario el aplicativo NEON en razón a que el SIIF Nación no cuenta con este módulo.
- Administración y liquidación de nómina. En lo relacionado con la administración y liquidación de la nómina, la entidad cuenta con el aplicativo SICOF, cuyos auxiliares por tercero son la base para el registro manual en lo relacionado a la causación y pago de nómina, seguridad social, aportes parafiscales, pago - provisión y consolidación de prestaciones sociales.
- Administración de procesos jurídicos. La información de los procesos jurídicos a favor y en contra de la Superintendencia, se administra a través de hoja de cálculo en Excel por parte de la Oficina Asesora Jurídica y se reporta en el mismo formato al Grupo de Gestión Financiera, ya que no existe un módulo específico en SIIF Nación. El detalle del estado de cada proceso lo administra directamente la Oficina proveedora de la información.
- Administración y control de legalizaciones y amortizaciones, esta última derivados de los convenios interadministrativos suscritos con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX, así como las alcúotas mensuales de los bienes y servicios pagados por anticipado como seguros y arrendamientos, se lleva su control en hoja de cálculo en Excel dado que el SIIF Nación no maneja el nivel de auxiliar requerido para estos registros.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

En atención a lo establecido en el art. 2° de la Resolución 484 de 2017 modificatoria del Art. 4° de la Resolución 533 de 2015, la cual define el juego completo de Estados Financieros comparativos con el periodo inmediatamente anterior bajo el nuevo Marco Normativo, los cuales comprende:

- a. Estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b. Estado de resultados del periodo contable,
- c. Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d. Flujo de efectivo del periodo contable,
- e. Notas a los Estados Financieros.

Considerando el parágrafo 1 del artículo 1° de la Resolución N° 033 de 10 de febrero de 2020, que define: “*El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública*”. (Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, los Estados Financieros elaborados por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en aplicación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que cubren el periodo contable de 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y que son comparativos con el periodo contable 2018, son: Estado de situación financiera al final del periodo contable, Estado de resultados del periodo contable, Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y las Notas a los Estados Financieros, los cuales fueron analizados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la entidad bajo sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 2020, antes de que éstos fueran transmitidos en el Consolidador de Hacienda e Información Pública- CHIP.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

Dentro del proceso contable de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se han definido responsables y actividades que permitan dimensionar la debida identificación, clasificación, medición, registro, medición posterior, (registro de ajustes) y revelación (presentación de estados financieros), para lo cual, y de acuerdo con la estructura organizacional de la entidad, se han desarrollado adecuadamente las etapas del proceso contable, en tal sentido, que la información y los documentos soportes a través de los cuales fluye la información de los diferentes procesos desarrollados por la entidad son bases para reconocer contablemente los hechos económicos de la entidad.

Por lo tanto, la Superintendencia del Subsidio Familiar garantiza que la información fluya adecuadamente y logre oportunidad y calidad en los registros.

Y



La Superintendencia del Subsidio Familiar, no agrega o consolida información de unidades o fondos sin personería jurídica, en razón; a que la entidad actúa como una única entidad contable pública con código de consolidación N° 910500000 ante la Contaduría General de la Nación.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptó en el manual de Políticas Contables bajo la Resolución 0926 de 2017, así:

- Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.
- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada para propiedad, planta y equipo; y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de la información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- El método de depreciación utilizado es el de línea recta y las vidas útiles de los activos depreciables son las definidas en el proceso de avalúo realizado a los bienes de la entidad mediante el contrato 090 del 25 de agosto de 2017.
- Para el cálculo de las provisiones relacionadas con litigios y demandas en contra de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se determinan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 0075 de 2017 *“Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*.
- Los soportes documentales de la totalidad de las operaciones registradas están respaldados con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación.
- Se realiza conciliación de información de forma periódica mensual, con el fin de conciliar la información generada por las diferentes áreas y la información registrada en la contabilidad de la Superintendencia.





- Los asientos contables manuales se registraron conforme a la normal ejecución de cierre mensual, de acuerdo con las fechas límites para efectuar registros en el macro proceso contable del SIIF Nación.
- La información producida por las diferentes dependencias de la entidad, es la base para el reconocimiento contable de los hechos económicos; por lo tanto, las bases de datos producidas y administradas en las diferentes dependencias, así como los aplicativos complementarios de dicha información, se constituyen en soportes de la contabilidad los cuales permanecen en la dependencia correspondiente. Las dependencias que generen información y que tengan a su cargo los aplicativos que sirven de auxiliares para la contabilidad, deben asegurarse que se efectúen las copias de seguridad de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad en materia de seguridad de la información.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La unidad monetaria de acuerdo a las disposiciones legales y utilizadas es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los estados financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos, de acuerdo a la Resolución 097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Se determinó una materialidad para el reconocimiento como activo para los bienes muebles, inmuebles, intangibles, al igual que para la determinación de los indicios de deterioro y la presentación y revelación de los hechos económicos; la cual se determinó bajo una metodología propia de la Superintendencia de acuerdo a factores cuantitativos y cualitativos de la información financiera y contable de la entidad.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Los siguientes son los juicios, estimaciones y suposiciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables de la Superintendencia del Subsidio Familiar:

- Deterioro
- Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes
- Litigios
- Vida útil de propiedad, planta y equipo

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Superintendencia del Subsidio Familiar, en adelante la SSF, para la preparación de sus estados financieros las cuales están contenidas en el Manual de Políticas Contables aprobado el 14 de diciembre de 2017 bajo la Resolución 0926 de 2017, por recomendación realizada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en cesión del 30 de noviembre de 2017, así:

- **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:**

✂

Reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo, aquellos recursos que se mantienen para el uso inmediato y los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres meses desde su fecha de adquisición.

Dentro de esta categoría de efectivo y equivalentes al efectivo se encuentran elementos como:

- Caja,
- Depósitos en instituciones financieras,
- Efectivo de uso restringido,
- Equivalentes al efectivo.

El efectivo y los equivalentes al efectivo se clasifican en activos corrientes, debido al corto vencimiento de estos instrumentos financieros el valor de mercado será igual al valor en libros.

- **CUENTAS POR COBRAR POR TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN Y SIN CONTRAPRESTACIÓN:**

Las cuentas por cobrar son derechos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros).

La SSF aplica el principio de contabilidad de causación, con el fin de presentar las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de su actividad misional de forma oportuna, en cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La SSF reconocerá como cuentas por cobrar si:

- a) Son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades.
- b) Se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

- **PRÉSTAMOS POR COBRAR:**

Los préstamos por cobrar son los recursos financieros que la Superintendencia del Subsidio Familiar, reconocerá como prestamos por cobrar si:

- a. Se destinan los recursos financieros para el uso por parte de un tercero.
- b. Se espera a futuro por el uso de un tercero de los recursos, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Convenios suscritos ICETEX:

La Superintendencia del Subsidio Familiar reconoce el préstamo por cobrar en la legalización de los convenios que cuentan con las siguientes condiciones:

- El capital recuperado por el tercero ingresará al Fondo constituido aumentando la disponibilidad del mismo
- Por Capital recuperado se entiende el capital girado más los intereses generados durante el periodo de estudios

Los préstamos por cobrar se medirán por el valor desembolsado.

Los Fondos de Administración creados en el Marco de Convenios Interadministrativos suscritos por la SSF, cuentan con reglamentos operativos, en donde se encuentran estipuladas las condiciones y tasas de interés pactadas.

Los préstamos por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

La SSF dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando los derechos:

- a. Expiren,
- b. Se renuncie a ellos
- c. Cuando los riesgos y las ventajas inherentes al préstamo por cobrar se transfieran.

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros del préstamo cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

• **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

Se reconocerá como un elemento de propiedades, planta y equipo si:

27



- Los activos tangibles empleados por la SSF son para la prestación de servicios o para propósitos administrativos.
- Los bienes muebles que posea la SSF son con el propósito de generar ingresos producto de su arrendamiento
- Los bienes inmuebles arrendados tienen un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.
- Las construcciones en curso derivado de las obligaciones de construcción estipuladas en los convenios de infraestructura.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable, esto es, como mínimo un año. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Como parte del proceso de análisis a realizar para determinar si existe o no control sobre un elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos (no exclusivos ni todo incluyentes):

- La titularidad legal
- El acceso al bien, o la prestación de servicios a través del mismo.
- La disponibilidad de decidir sobre el bien o elemento.
- La capacidad para negar o restringir su uso a un tercero
- La forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos
- La existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La SSF calculará la depreciación de los elementos de propiedades, planta y equipo a través del método de Línea Recta. El método de depreciación será aplicado de manera uniforme en todos los periodos. No obstante, lo anterior, la SSF podrá realizar cambios que estime convenientes y aplicar métodos de depreciación de acuerdo a las características y naturaleza de los activos que posee, siempre y cuando dichos métodos sean de reconocido valor técnico, y siempre con el objetivo de utilizar el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La SSF revisará al menos al finalizar cada periodo contable el valor residual, la vida útil y el método de depreciación. Si producto de las revisiones la SSF realizara un cambio, y si existiere un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Estos impactos deberán

✍

reflejarse como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política contable adoptada por la SSF para los Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Los terrenos de la SSF no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La SSF considera que los bienes que componen las propiedades, planta y equipo adquiridos mediante transacciones con o sin contraprestación, son incorporados a la entidad con el propósito de ser utilizados para el cumplimiento del objetivo misional institucional hasta el final de la vida útil estimada, razón por la cual los beneficios económicos o su potencial de servicio se reducen en forma significativa a través de su vida útil. Por tal razón establece el valor residual como (\$0) cero pesos.

Los elementos de propiedades, planta y equipo de la SSF son “Activos No Generadores de Efectivo” ya que estos activos son mantenidos para la prestación de servicios a título gratuito o a precios de no mercado (la SSF no genera rendimientos en condiciones de mercado), y con fines administrativos.

Dentro de este grupo se incluye las Construcciones en Curso derivada de los Convenios Interadministrativos, en donde la SSF mantiene el control de estos bienes durante la ejecución de las obras y hasta la finalización de la misma. Estas construcciones pueden ser susceptibles de deterioro, teniendo en cuenta los factores internos y externos en que pueden incurrir durante la ejecución de la obra.

Para la determinación del deterioro de los elementos de propiedades, planta y equipo, la SSF se apoyará en las definiciones de la *Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo* para las entidades de gobierno.

Las áreas responsables de cada elemento de propiedades, planta y equipo serán las encargadas de realizar las evaluaciones pertinentes a fin de verificar el estado de estos bienes y determinar a través de un memorando si su estado es:

- Inservible,
- Obsoleto,
- Inservible por cambio,
- Inservible por renovación de equipos,
- Inservible por daño total, o parcial,

Esta información será el soporte para que se realice el documento o acto administrativo que legalice dicho proceso.

• RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION:

Los recursos entregados en administración a terceros, representa los recursos a favor de la SSF, originados en la entrega de recursos en administración, en el marco de los convenios



interadministrativos, de asociación y cooperación celebrados con otras entidades públicas, fiducias mercantiles, entidades sin ánimo de lucro y organismos internacionales, para la ejecución de proyectos con el fin de dar cumplimiento a la actividad misional, para el funcionamiento de la SSF o como beneficio para sus funcionarios.

De la misma manera, estos convenios podrán tener la modalidad, en la entrega de los recursos como anticipos, los cuales no pueden superar el 50% del valor del convenio.

La entidad es responsable de la acusación oportuna del aporte, el control de los recursos entregados, la legalización de los recursos de acuerdo con la ejecución y la liquidación de los convenios.

La SSF reconocerá como Recursos Entregados en Administración y demás operaciones así:

- a) Los recursos entregados por la SSF que corresponden a los aportes acordados para la ejecución de los convenios.
- b) Los recursos entregados por la SSF que corresponden a Anticipos otorgados para la ejecución de los convenios.
- c) Los Recursos entregados por la SSF, para la constitución de Patrimonios Autónomos

Estos derechos deben reconocerse por su importe original o por el valor convenido, el cual es susceptible de actualización de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o con los términos contractuales pactados, en las siguientes cuentas contables

- Recursos entregados en administración
- Derechos en fideicomiso

• **ACTIVOS INTANGIBLES**

Un activo intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es identificable
- Es controlado por la entidad;
- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y
- El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Un activo es identificable si:

- Es separable, y
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal

La SSF controlará un determinado activo siempre que tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos del activo y además pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.



Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando:

- La SSF puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes y servicios a través del activo;
- Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad;
- El intangible le permite disminuir sus costos y gastos, o
- El intangible le permite a la SSF mejorar la prestación de sus servicios.

La SSF evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la entidad respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La SSF no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la SSF identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:

- a. Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- a. Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- b. Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- c. Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- d. Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- e. La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización.

Los activos intangibles se medirán por el costo

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.



El valor residual determinado por la SSF para esta clase de activos es cero, debido a que la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumirán todos los beneficios económicos del mismo.

La SSF ha determinado que el método de amortización, es el de línea recta.

La SSF reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso.

Como mínimo al final del periodo contable la SSF evaluará si existen indicadores de deterioro del valor de sus activos, y de existir, la SSF estimará el valor recuperable de los mismos; y en caso contrario no estará obligada a esta estimación.

La SSF dará de baja un activo intangible cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando:

- Se dispone del elemento
- El activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

• CUENTAS POR PAGAR

La SSF reconocerá como cuentas por pagar las operaciones de la entidad si:

- Adquiere obligaciones con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades
- Se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Esto será por el valor de la contraprestación recibida, descrito en las respectivas facturas, cuentas de cobro, actas de liquidación de contrato, declaraciones de impuestos o cualquier otro documento con el que se pueda evidenciar la existencia de la cuenta por pagar.

La SSF, por intermedio de los supervisores de contratos, evaluará la probabilidad de existencia de una obligación relacionadas con los contratos y convenios y establecerá de forma fiable aquellas obligaciones que no se han reconocido, por la falta de documentación establecida, en los Estados Financieros afectando la obligación de pago contra el pasivo real.



Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

La SSF dejará de reconocer una Cuenta por Pagar cuando las obligaciones:

- Se paguen
- Expiren
- El acreedor renuncie a ella
- Se transfieran a un tercero

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

• **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios a largo plazo o por terminación del vínculo laboral o contractual.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a. acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b. requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c. obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La SSF reconocerá los beneficios otorgados a corto plazo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Hacen parte de tales beneficios:

- Los sueldos,
- Prestaciones sociales y aportes a la seguridad social;
- Los incentivos pagados y
- Los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando la SSF consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la SSF efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

• **PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES**

Las provisiones son reconocidas cuando la Superintendencia tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

Los pasivos y activos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de entrada y salida de recursos, incluyendo aquellos cuyo valor no pueda estimarse.

Litigios y demandas

La SSF deberán evaluar los activos, pasivos contingentes o provisiones derivados las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en la hoja de cálculo de Excel en la cual llevan la administración y control de los procesos judiciales del estado, y él cual se toma como base para el tratamiento contable a que haya lugar y revelar en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se deberá tener en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de los procesos Judiciales, en contra de la SSF, se establecen las siguientes categorías, así:

- Probabilidad de pérdida ALTA: Más del 50% (Probable) reconocimiento de un pasivo como provisión
- Probabilidad de pérdida MEDIA: Superior al 25% e Inferior o igual al 50% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden





- Probabilidad de pérdida BAJA: entre el 10% y el 25% (Posible) reconocimiento en cuentas de orden
- Probabilidad de pérdida REMOTA: Inferior al 10% (Remota) no requiere de registro contable

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra de la entidad, no serán objeto de reconocimiento en cuentas de orden de control.

Una vez realizada esta calificación se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA más del 50% de probabilidad de pérdida de la demanda, se registrará la provisión contable, de acuerdo a las pretensiones determinadas para el proceso.

La medición posterior se hará ajustando el valor de las pretensiones indexándolas y calculando el valor presente neto de la misma.

• INGRESOS SIN Y CON CONTRAPRESTACIÓN

Los ingresos sin y con contraprestación de la Superintendencia son:

Ingresos sin contraprestación:

- Ingresos No Tributarios-Multas
- Ingresos No Tributarios-Intereses
- Ingresos No Tributarios-Sanciones
- Operaciones Interinstitucionales – Transferencias recibidas por la SSF de la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN), para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.
- Operaciones de enlace y Operaciones sin Flujo de Efectivo con la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional (DGCPTN)
- Otros Ingresos- Financieros
- Ingresos Diversos-Recuperaciones

Ingresos con contraprestación

- Ingresos Diversos- Fotocopias

La SSF reconocerá un ingreso si:

- Incrementa los beneficios económicos o el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos)
- Dan como resultado aumentos del patrimonio
- No están relacionados con los aportes para la creación de la SSF.



El reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

La SSF, para los propósitos de reconocimiento, clasificará los ingresos originados en transacción con o sin contraprestación.

• GASTOS

Se reconocerán como gastos los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento de los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad, en todo caso dando cumplimiento al principio de devengo.

El reconocimiento se da:

- En el aumento de pasivos o disminuciones de activos
- En la entrega de bienes o prestación de servicios, cuando la entidad distribuye bienes o servicios en forma gratuita
- En la utilización de procedimientos sistemáticos y racionales de distribución, con el uso de activos tales como propiedad, planta y equipo e intangibles.

La categoría de los gastos de la Superintendencia del Subsidio Familiar se lista a continuación:

- a. Administración y operación
- b. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- c. Operaciones institucionales
- d. Otros gastos

Dentro de los efectos y cambios significativos en la información contable de la Superintendencia, es importante señalar que se dio aplicación del Art. 3.2.1. “*Depuración contable permanente y sostenible*” del Procedimiento de Control Interno Contable. Para lo cual se adelantó depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información de la Superintendencia del Subsidio Familiar.



Para ello, durante la vigencia 2019 se dio aplicación a los siguientes conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación, así:

- Concepto N°. 20182000046701 del 18-09-2018: Deterioro de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades.
- Concepto N°. 20172000000471 del 06-01-17: materialidad para el cálculo del deterioro de activos.
- Concepto N°. 20182000044971 del 06-09-2018: tratamiento contable para gastos de administración-comisión sobre recursos entregados en administración.
- Concepto N°. 20192000001321 del 17-01-2019: reconocimiento de las devoluciones de contribuciones a las cajas de compensación familiar por recursos no ejecutados.
- Concepto N°. 20182000030281 del 06-06-2018: reconocimiento de los derechos en fideicomiso constituidos a favor del centro de memoria histórica (CNMH) por la agencia nacional inmobiliaria Virgilio Barco Vargas en desarrollo del convenio interadministrativo
- Concepto N°. 20182000050101 del 27-09-2018: errores contables en desarrollo del proceso de depuración permanente y sostenible de las cuentas por cobrar.
- Concepto N°. 20192000002861 del 05-02-2019: tratamiento contable de la cuenta 3109-resultados de ejercicios anteriores
- Concepto N°. 20192000022581 del 28-05-2019: corrección de errores de ejercicios anteriores
- Concepto N°. 20182000033151 del 29-06-2018: reconocimiento de préstamos a los empleados que pueden ser condonados en el marco de programas de capacitación
- Concepto N°. 20202000000591 del 15-01-2020: reconocimiento de las devoluciones de contribuciones a las cajas de compensación familiar por recursos no ejecutados.

NOTAS A SITUACIONES PARTICULARES DE LOS GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	56.712.012,24	21.937.147,55	34.774.864,69
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS (1)	4.978.830,00	844.967,00	4.133.863,00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR (2)	51.733.182,24	21.092.180,55	30.641.001,69
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	25.072.397,63	18.970.058,00	6.102.339,63
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) (3)	-25.072.397,63	-18.970.058,00	-6.102.339,63

El saldo del grupo se encuentra dividido en:



1). Al finalizar el periodo contable y de acuerdo a la medición posterior definida en la Política de Cuentas por cobrar, se realizó evaluación de los indicios de deterioro a la multa impuesta por la Superintendencia del Subsidio Familiar según Resolución 00550 de 11 de noviembre de 1999.

De acuerdo a la metodología definida por la Superintendencia para el cálculo de deterioro, se generó una variación de \$4.133.863,00 que corresponde al valor reversado del deterioro de la multa calculado en la vigencia 2018. Dicho valor fue reclasificado a la cuenta 1311 “CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS”.

2). El saldo corresponde al valor de las incapacidades que no han sido pagadas por parte de las entidades promotoras de salud EPS correspondientes a los años 2015 al 2019 y a los rendimientos de los meses de noviembre y diciembre de 2019 generados del Convenio Interadministrativo N° 199 de 2007 suscrito con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX, así:

CONCEPTO	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
INCAPACIDADES	45.802.780,01	21.092.180,55	24.710.599,46
RENDIMIENTOS - ICETEX	5.930.402,23	0,00	5.930.402,23
SALDO CUENTA 1384	51.733.182,24	21.092.180,55	30.641.001,69

La variación de \$30.641.001,69 corresponde al aumento de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades durante la vigencia 2019, así como, el reconocimiento de los rendimientos pendientes de giro por parte del ICETEX a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional- DTN.

3). En las cuentas 1385 “CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO” y 1386 “DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)”, se reconoce la evaluación de los indicios de deterioro y cálculo realizado en aplicación de la metodología propia de la entidad para la medición posterior de las Cuentas por Cobrar.

A 31 de diciembre de 2019 se presenta una variación de \$ 6.102.339,63, que corresponde al aumento en el valor determinado como deterioro al final de periodo contable, así:

EPS	EPS	DETERIORO	DETERIORO	VARIACIÓN
		2019	2018	
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	16.589.585,13	13.099.062,00	3.490.523,13
800140949	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	356.228,79	521.610,00	-165.381,21
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1.249.394,17	736.148,00	513.246,17
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	6.877.189,54	0	6.877.189,54
860066942	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR	0	711.356,00	-711.356,00



EPS	EPS	DETERIORO	DETERIORO	VARIACIÓN
		2019	2018	
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S. A	0	540.701,00	-540.701,00
MULTA	RESOLUCIÓN 00550 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1999	0	3.361.181,00	-3.361.181,00
TOTALES		25.072.397,63	18.970.058,00	6.102.339,63

NOTA 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.649.242.667,00	6.125.502.582,00	523.740.085,00
1605	TERRENOS	3.602.536.244,80	3.602.536.244,80	0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA (1)	337.071.102,00	285.692.954,00	51.378.148,00
1640	EDIFICACIONES	1.705.463.755,20	1.705.463.755,20	0,00
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	4.802.000,00	4.802.000,00	0,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO (2)	3.935.000,00	0,00	3.935.000,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	22.330.000,00	22.330.000,00	0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN (3)	1.252.251.762,00	527.062.998,00	725.188.764,00
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	176.350.000,00	176.350.000,00	0,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR) (4)	-455.497.197,00	-198.735.370,00	-256.761.827,00

El saldo del grupo se encuentra dividido en:

1). El valor reflejado en la cuenta 1635 “BIENES MUEBLES EN BODEGA”, corresponde a la adquisición de equipos que no se encuentran en uso y su finalidad es que sean utilizados en el futuro en desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Se presenta una variación de \$51.378.148,00 que corresponde a elementos adquiridos por la Superintendencia y que al cierre de la vigencia 2019, se encontraban en proceso administrativo de asignación de placas, así: 1 planta Telefónica, 1 Sistema de video – Conferencia, 2 computadores portátiles, 4 scanner, 1 servidor y 4 buzones virtuales-kioscos.

2). La variación de la cuenta 1660 “EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO” por valor de \$ 3.935.000,00, corresponde a elementos adquiridos por la Superintendencia como: 1 Equipo de alcoholimetría y 1 báscula.

3). La Superintendencia en aras de fortalecer la plataforma tecnológica y la infraestructura informática y de comunicaciones de la entidad. Durante la vigencia 2019 aumentó los recursos

destinados para la adquisición de equipos de comunicación y computación, con una variación de \$725.188.764,00, en relación a la inversión de la vigencia 2018.

Pasando de 218 quipos de computo en la vigencia 2018 a 222 en vigencia 2019 y de 9 equipos de comunicaciones en vigencia 2018 a 11 en vigencia 2019.

4). La depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo presenta una variación de \$-256.761.827,00, que corresponde al aumento de los elementos adquiridos durante la vigencia 2019, los cuales desde que cumplan con los requisitos para ser conocidos como activos serán objeto de depreciación mensual como lo define la Política Contable de Propiedad, Planta, y Equipo, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
168501	Edificaciones	84.395.904,00	42.197.952,00	42.197.952,00
168503	Redes, líneas y cables	4.766.640,00	2.618.916,00	2.147.724,00
168505	Equipo médico y científico	183.788,00	0,00	183.788,00
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	16.048.672,00	8.024.340,00	8.024.332,00
168507	Equipos de comunicación y computación	291.318.825,00	116.502.478,00	174.816.347,00
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	58.783.368,00	29.391.684,00	29.391.684,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		455.497.197,00	198.735.370,00	256.761.827,00

NOTA 7. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
19	OTROS ACTIVOS	7.445.776.847,28	7.229.066.303,91	216.710.543,37
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO (1)	204.368.150,70	31.314.949,00	173.053.201,70
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN (2)	769.924.343,95	598.471.857,44	171.452.486,51
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO (3)	6.087.796.952,63	6.215.592.097,47	-127.795.144,84
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	383.687.400,00	383.687.400,00	0,00

El saldo del grupo se encuentra dividido en:

1). Corresponde a los valores pendientes por amortizar por seguros adquiridos por la Superintendencia, así como, el valor girado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX a las universidades según los créditos educativos aprobados por la Superintendencia para los funcionarios por valor de \$181.154.832,70, en aplicación al concepto N° 20172000000201 del 05 de enero de 2017 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Los cuales se detallan a continuación:



CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	SALDO 1905 A 2019	SALDO 1905 A 2018	VARIACIÓN
SEGUROS	SEGURO TODO RIESGO-VEHICULOS	2.886.504,00	2.294.971,00	591.533,00
	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS	5.933.699,00	18.000.494,00	-12.066.795,00
	RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	1.483.427,00	564.207,00	919.220,00
	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	1.178.731,00	3.429.418,00	-2.250.687,00
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	4.153.589,00	0,00	4.153.589,00
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	2.966.850,00	4.154.501,00	-1.187.651,00
	TRANSPORTES DE VALORES	7.120,00	0,00	7.120,00
	INCLUSIONES	2.121.770,00	0,00	2.121.770,00
	SOAT VEHICULOS	3.450.764,00	2.871.358,00	579.406,00
FIRMAS DIGITALES	CERTICAMARA	940.457,00	0,00	940.457,00
DESEMBOLSOS ICETEX		181.154.832,70	0,00	181.154.832,70
TOTAL, CUENTA 1905		204.368.150,70	31.314.949,00	173.053.201,70

2). El saldo corresponde al Recurso Entregado en Administración para la ejecución del convenio interadministrativo N° 199 DE 2007 suscrito entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez – ICETEX y la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual tiene como objeto: *“constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario”*.

La Superintendencia en la cuenta 1908 “RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN” reconoce los valores disponibles para uso del convenio con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior — ICETEX. Se presenta una variación de \$171.452.486,51 que corresponde al aumento del recurso entregado en administración al ICETEX al cierre de la vigencia 2019.

3). El saldo de la cuenta 1926 “Derechos en Fideicomiso” a 31 de diciembre 2019 por valor de \$6.087.796.952,63, corresponde a los recursos entregados a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas para la ejecución del convenio interadministrativo N° 093 de 2017, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos para formular, estructurar y ejecutar proyectos inmobiliarios y/o de*

de

infraestructura física, mediante la coordinación de acciones que permitan la materialización de los proyectos específicos, señalando los predios de propiedad de la Superintendencia que serán objeto de desarrollo inmobiliario, a través de acuerdos específicos que definan de manera concertada las partes”.

Se presenta una variación de \$127.795.144,84 que corresponde a los movimientos relacionados en el informe remitido por el patrimonio autónomo Fiduciaria Colpatria con fecha de corte a 31 de diciembre de 2019, así:

FUENTES Y USOS	VALOR	CUENTA CONTABLE DE REGISTRO
Incremento por rendimientos financieros	199.046.663,74	480851001 ganancia por derechos en fideicomiso
Disminución por gastos de administración	326.841.808,58	589035001 perdida por derechos en fideicomiso
Variación de Fideicomiso a 31 Dic 2019	127.795.144,84	

La Agencia Nacional Inmobiliaria reporta un valor comprometido de \$1.495.101.340,00, según informe a 31 de diciembre de 2019 correspondientes a servicios por asistencia técnica y gestión (127007627) y diseños (127007626).

NOTA 8. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
24	CUENTAS POR PAGAR	6.144.483.352,35	26.309.745.749,30	-20.165.262.396,95
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES (1)	110.132.313,27	951.806.980,18	-841.674.666,91
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	20.056.400,00	-20.056.400,00
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	16.876.201,20	21.124.858,84	-4.248.657,64
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE (2)	271.711.094,00	136.333.648,00	135.377.446,00
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR (3)	5.745.763.743,88	25.180.423.862,28	-19.434.660.118,40

Las cuentas por pagar de la Superintendencia se pagan de acuerdo con la disponibilidad de PAC aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conforme a la programación mensual del Plan Anual Mensualizado de Caja, que para tal efecto se establece para entidades con recursos nación.

A continuación, se detalla la composición del saldo del grupo:

1). Corresponde a los valores pendientes de pago de las obligaciones por bienes y servicios recibidos a satisfacción al finalizar la vigencia fiscal, y que por disponibilidad de PAC no fueron pagadas:

CUENTAS POR PAGAR 2019		CUENTAS POR PAGAR 2018		VARIACIÓN
CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
7	110.132.313,27	15	951.806.980,18	-841.674.666,91

La variación de \$841.674.666,91 corresponde a la disminución de las cuentas por pagar al finalizar la vigencia fiscal.

2). En la cuenta 2436 “RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE”, se reconoce lo correspondiente a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de Renta, IVA, Timbre e ICA, que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital.

El aumento en la variación corresponde a las deducciones generadas en el mes de diciembre de 2019, las cuales son pagadas en el mes de enero de 2020 como: retención por prima de navidad y aumento en pagos por bienes y servicios causados al finalizar la vigencia fiscal.

3). La variación de \$19.434.660.118,40 corresponde principalmente al reconocimiento realizado en la vigencia 2018, de los recursos no ejecutados de las contribuciones de las vigencias 2014 a 2018 de la Superintendencia del Subsidio Familiar:

CONCEPTO	SALDO A 2019	SALDO A 2018	VARIACIÓN
Viáticos y gastos de viaje	0,00	1.150.682,00	-1.150.682,00
Saldos a favor de beneficiarios	5.745.763.743,88	25.016.173.686,28	-19.270.409.942,40
Servicios	0,00	163.099.494,00	-163.099.494,00
SALDO CUENTA 2490	5.745.763.743,88	25.180.423.862	-19.434.660.118,40

NOTA 9. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.745.801.676,49	1.519.188.466,53	226.613.209,96
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.745.801.676,49	1.519.188.466,53	226.613.209,96

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados de la Superintendencia del Subsidio Familiar al cierre de cada vigencia fiscal, originadas por los servicios que éstos han prestado a la entidad durante el periodo contable por los conceptos de: Vacaciones, Prima de vacaciones, Prima de servicios, Bonificación especial de recreación, Bonificación por Servicios Prestados, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 2019	SALDO A 2018	VARIACIÓN
251101	Nómina por pagar	1.253.041,00	1.611.998,54	-358.957,54
251104	Vacaciones	787.137.693,52	628.103.783,90	159.033.909,62
251105	Prima de vacaciones	537.142.568,90	428.252.579,93	108.889.988,97
251106	Prima de servicios	189.767.134,49	166.133.080,44	23.634.054,05
251109	Bonificaciones	220.634.938,58	184.391.654,26	36.243.284,32
251110	Otras primas	0,00	1.976.940,46	-1.976.940,46
251115	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00	108.718.429,00	-108.718.429,00

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 2019	SALDO A 2018	VARIACIÓN
251122	Aportes a fondos pensionales - empleador	9.866.300,00	0,00	9.866.300,00
TOTAL, CUENTA 2511		1.745.801.676,49	1.519.188.466,53	226.613.209,96

La variación corresponde al aumento significativo por el disfrute de vacaciones de los funcionarios de la Superintendencia durante la vigencia 2019.

Adicionalmente, en aplicación al principio de devengo se reconocieron obligaciones que cumplieron con los requisitos para ser clasificadas como pasivos, y que por disponibilidad de PAC no fueron pagadas dentro de la misma vigencia fiscal 2019, en aplicación al ítem (t) del Instructivo N° 001 del 17 de diciembre de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación), así: Nómina por pagar (\$1.253.041,00), Aportes a fondos pensionales – empleador (Sentencia \$9.866.300,00), así como Vacaciones (\$ 6.714.079,00), Prima de vacaciones (\$5.035.559,00) y Bonificación especial de recreación (\$417.523,00).

NOTA 10. LITIGIOS Y DEMANDAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
27	PROVISIONES	2.503.458.606,40	2.473.202.931,49	30.255.674,91
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.503.458.606,40	2.473.202.931,49	30.255.674,91

Esta cuenta la componen las cuantías de los procesos litigiosos en contra de la entidad aplicando el cálculo de la probabilidad de pérdida del proceso y registro del valor de las pretensiones, motivo por el cual la entidad los provisiona atendiendo la Resolución N° 0075 de 16 de febrero de 2017 “*Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad*”. Al cierre del mes de diciembre de 2019 se presentan veinte (20) procesos administrativos y uno (1) laboral.

La variación está relacionada en el aumento del valor de la provisión de los procesos litigiosos en contra de la entidad, debido al que el cálculo realizado por la Oficina Asesora Jurídica es indexado con el Índice de Precios al Consumir- IPC fijado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

NOTA 11. PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.757.987.891,28	-16.780.516.594,46	20.538.504.485,74
3105	CAPITAL FISCAL	4.582.017.446,09	4.582.017.446,09	0,00
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (1)	-174.643.715,07	-21.198.408.603,32	21.023.764.888,25
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO (2)	-649.385.839,74	-4.594.285.934,90	3.944.900.095,16



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	0,00	4.430.160.497,67	-4.430.160.497,67

El saldo del grupo se encuentra dividido en:

1). La variación significativa de \$21.023.764.888,25 corresponde a las devoluciones realizadas en la vigencia 2019 de los recursos no ejecutados por la Superintendencia con destino al Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC de las vigencias 2014 a 2017, reconocidas a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3109 "RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES" en cumplimiento al concepto N° 20192000001321 de 17 enero de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación.

2). En aplicación del principio contable de devengo, se presenta al cierre del periodo contable 2019 un déficit en el resultado del ejercicio, considerando que del valor total constituido como reserva presupuestal solo los bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31 diciembre de la vigencia son causados contablemente y afectan el resultado del ejercicio del periodo contable actual.

NOTA 12. INGRESOS FISCALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
41	INGRESOS FISCALES	14.949.669.170,40	30.192.888.701,88	-15.243.219.531,48
4110	NO TRIBUTARIOS (1)	36.214.164.556,00	33.971.316.937,00	2.242.847.619,00
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB) (2)	-21.264.495.385,60	-3.778.428.235,12	-17.486.067.150,48

1). El aumento en la variación corresponde al registro de las sanciones impuestas por la Superintendencia del Subsidio Familiar en la vigencia 2019, según determinación de la Resolución N° 0684 de 09 de octubre 2018 y Resolución N° 0286 de 14 de mayo de 2019.

De igual forma la variación contempla el aumento de la contribución que las Cajas de Compensación Familiar, consignan para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 2019	SALDO A 2018	VARIACIÓN
411004	Sanciones	22.201.768,00	442.000,00	21.759.768,00
411061	Contribuciones	36.191.962.788,00	33.970.874.937,00	2.221.087.851,00
TOTAL, CUENTA 4110		36.214.164.556,00	33.971.316.937,00	2.242.847.619,00

2). Corresponde a las devoluciones realizadas en la vigencia 2019, de los recursos no ejecutados por la Superintendencia del Subsidio Familiar por las contribuciones recibidas por las Cajas de Compensación Familiar, las cuales se realizaron durante la vigencia 2019 así:

✓

- Resolución No. 0143 de 2016 se realizó devolución pendiente a la Caja de Compensación Familiar del Tolima- COMFATOLIMA por valor de \$45.747.994,22, correspondiente a la contribución del año 2014, en razón a que a diciembre de 2018 se presentó rechazo del pago por estar la cuenta bancaria en estado cancelada.
- Resolución No. 0323 de 2019 se realizó devolución de la contribución de 2015 a las cuarenta y tres (43) Cajas de Compensación Familiar del país, por un valor total de \$8.970.013.836,65.
- Resolución No. 0455 de 2019 se realizó devolución de la contribución de 2016 a las cuarenta y tres (43) Cajas de Compensación Familiar con destino al FOSCEC, por un valor total de \$9.744.224.420,77.
- Resolución No. 0592 de 2019 se realizó devolución de la contribución de 2017 a las cuarenta y tres (43) Cajas de Compensación Familiar con destino al FOSCEC, por un valor total de \$2.477.759.199,52.
- Bajo la Resolución No. 0611 de 2019 se estableció la devolución de la vigencia 2018 por un valor total de \$3.805.178.169,56, los cuales en la cuenta 4195 “DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)” queda registrado el valor de \$26.749.934,44, considerando que el saldo restante de \$3.778.428.235,12 fueron registrados a 31 de diciembre de 2018 por comprobante manual.

NOTA 13. OPERACIONES INTERSTITUCIONALES (Ingresos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	56.882.716.464,08	37.593.668.842,66	19.289.047.621,42
4705	FONDOS RECIBIDOS	30.814.036.043,36	29.325.301.000,13	1.488.735.043,23
4720	OPERACIONES DE ENLACE	25.042.923.620,72	7.931.939.397,53	17.110.984.223,19
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	1.025.756.800,00	336.428.445,00	689.328.355,00

Las variaciones corresponden al aumento de los recursos que recibe la Superintendencia del Subsidio Familiar de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN, para atender los gastos de funcionamiento e inversión correspondientes a gastos de personal, gastos generales, impuestos, contribuciones y tasas, y transferencias corrientes.

Así mismo, incluye el valor de las reservas presupuestales causadas y pagadas en la presente vigencia y las devoluciones autorizadas por la Superintendencia, con destino al Fomento al Empleo y Protección al Desempleo- FOSFEC.

La variación de la cuenta 4722 “OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO” corresponde al pago de las deducciones por concepto de impuesto de Renta e IVA, que

fueron generadas por la Superintendencia como agente retenedor desde el mes de enero al mes de noviembre de 2019, así como, la tarifa fiscal para la vigencia 2019 establecida por la Contraloría General de la República en la Resolución N° 0721 de 13 dic 2019.

NOTA 14. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	5.546.068.117,54	0,00	5.546.068.117,54
5424	SUBVENCIONES	5.546.068.117,54	0,00	5.546.068.117,54

El saldo reconocido en la cuenta 5424 “SUBVENCIONES”, corresponde al reconocimiento de los valores no ejecutados por la Superintendencia en la vigencia 2019, de la contribución recibida por las Cajas de Compensación Familiar bajo lo establecido en la Resolución N°0210 de 29 de marzo de 2019, la cual será girada en la vigencia 2020.

NOTA 15. OPERACIONES INTERISTITUCIONALES (Gastos)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
57	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	36.276.118.218,45	34.149.264.604,01	2.126.853.614,44
5720	OPERACIONES DE ENLACE	36.276.118.218,45	34.149.264.604,01	2.126.853.614,44

La variación de \$2.126.853.614,44 corresponde a:

DESCRIPCIÓN	SALDO A 2019	SALDO A 2018	VARIACIÓN
Reintegros tanto de la vigencia actual como de vigencias anteriores por concepto de recursos no ejecutados, rendimientos financieros, sanciones, mayores valores pagados en nómina, incapacidades vigencias anteriores reconocidas por las EPS/ARL	84.155.490,45	178.389.667,01	-94.234.176,56
Recaudos de la contribución de las (43) Cajas de Compensación Familiar para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar.	36.191.962.728,00	33.970.874.937,00	2.221.087.791,00
SALDO CUENTA 5720	36.276.118.218,45	34.149.264.604,01	2.126.853.614,44

Esta cuenta opera como el registro de enlace entre la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN y la entidad que mantiene una relación de reciprocidad, con el fin de poder reconocer derechos que se materializan en las consignaciones que efectúan los terceros a la cuenta del número de portafolio (351 y/o 360107), la cual está conciliada a 31 de diciembre de 2019, conforme a las instrucciones recibidas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional- DTN.

NOTA 16. DEUDORAS Y ACREEDORAS DE CONTROL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	817.963.366,42	-817.963.366,42
8120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (1)	0,00	817.963.366,42	-817.963.366,42
83	DEUDORAS DE CONTROL	141.067.511,00	81.890.565,00	59.176.946,00
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS (2)	141.067.511,00	81.890.565,00	59.176.946,00
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-141.067.511,00	-899.853.931,42	758.786.420,42
8905	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	0,00	-817.963.366,42	817.963.366,42
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-141.067.511,00	-81.890.565,00	-59.176.946,00

1). La variación corresponde a lo determinado por la sección tercera del Consejo de Estado, en el cual niega las pretensiones de la demanda a favor N°11001032600020140005500 por valor de \$ 817.963.366,42, en la vigencia 2019.

2). La cuenta 8315 “BIENES Y DERECHOS RETIRADOS” presenta un aumento en la variación correspondiente a: la Resolución N° 0389 del 25 de junio de 2018 por la cual se da de baja definitiva a catorce (14) bienes, de los cuales a 31 de diciembre de 2019 quedan once (11) elementos que están bajo control del Grupo de Gestión Administrativa.

Adicionalmente, se registraron los elementos que durante la vigencia 2019 terminaron su vida útil y se depreciaron al 100%. En aplicación a lo definido en la Política Contable de Propiedad Planta y Equipo se trasladaron a cuentas de orden para su control administrativo.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL A 2019	SALDO FINAL A 2018	VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	629.687.796,55	604.823.939,75	24.863.856,80
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (3)	629.687.796,55	604.823.939,75	24.863.856,80
93	ACREEDORAS DE CONTROL	522.164.303,00	531.766.945,00	-9.602.642,00
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL (4)	522.164.303,00	531.766.945,00	-9.602.642,00
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-1.151.852.099,55	-1.136.590.884,75	-15.261.214,80
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-629.687.796,55	-604.823.939,75	-24.863.856,80
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-522.164.303,00	-531.766.945,00	9.602.642,00

3). Según informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica se evidencia un aumento en el registro de los procesos en contra de la entidad, los cuales por su calificación baja no amerita provisión acorde con la Resolución N° 0075 de 16 de febrero de 2017 *“Por la cual se adopta la metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”*.

Con corte a 31 de diciembre de 2019, se presentan siete (7) procesos en contra de la entidad de los cuales seis (6) son administrativos y uno (1) es laboral.

4). La variación corresponde a la gestión de cobro realizada por la Oficina Asesora Jurídica en la vigencia 2019, que de acuerdo al concepto N°2013-2000064571 de 12 de diciembre de 2013 se reconocen en cuentas de orden para control.

Con corte a 31 de diciembre de 2019 se presentan 86 multas y en la vigencia 2018 se presentaban 97 multas en aplicación del literal 16 del art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece *“Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil (2.000) salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias. Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento (4%), cuando se trate de sanciones institucionales”*.

